



ACTA DE LA XXIX REUNIÓN DE LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y
DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO

En la Sede Permanente del PARLATINO, en la ciudad de Panamá, durante los días 05 y 06 de septiembre de 2019, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Organismo, con la participación de los siguientes parlamentarios (as) miembros:

LEGISLADOR

PAIS

Dip. Mery Elina Zabala		BOLIVIA
Dip. Vinicius Farah		BRASIL
Dip. Ana Lucía Delgado O.		COSTA RICA
Dip. Marisela Santibañez		CHILE
Sen. Charles Cooper		CURACAO
Asamb. Fausto Terán		ECUADOR
Asamb. Mercedes Serrano		ECUADOR
Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán		MEXICO
Dip. José Espadas Galván		MEXICO
Dip. Vielka Oses		PANAMA
Sen. Fernando Silva Facetti		PARAGUAY
Dip. Eusebio Alvarenga		PARAGUAY
Sen. Tamara Leonard		SAN MARTIN
Sen. Egbert Doran		SAN MARTIN
Dip. Jorge Meroni		URUGUAY
Dip. Amin Niffouri		URUGUAY
Dip. Walter Verri		URUGUAY
Dip. Oscar Figuera		VENEZUELA

El Presidente de la comisión, diputado Amin Niffouri de Uruguay, saluda a los participantes y solicita la presentación de cada uno de ellos y al país al que representan.

De inmediato se nombra un secretario relator se nombra al Dip. Eusebio Alvarenga de Paraguay y se pone en conocimiento los temas de la agenda:

Tema I: Ley Modelo de Trabajo Rural

Se Inicia la lectura de los artículos de la Ley Modelo

Artículo 1: Se aprueba por unanimidad.

Artículo 2: Se aprueba por unanimidad.

Artículo 3: Se habló de una Ley Marco para que sea referencia en cada país que tiene su particularidades.

Finalmente se resolvió modificar el orden del Artículo 3 queda como el Artículo 2 y el Artículo 2 queda como el 3. Moción: Diputado Walter Verri de Uruguay.

Artículo 4: Se propone eliminar el artículo 4.

Se reconsidero el artículo 3 y se resolvió que se incorpore la frase **trabajo y excepcionalmente en áreas urbanas.**

Artículo 5: El legislador Nelson Pelegrino de Brasil, considera que no corresponde incluir personas jurídicas, secundado por el legislador Rogelio Israel Zamora de México.

Se modifico de la siguiente forma por propuesta de la Diputada Mercedes Serrano de Ecuador y queda de la siguiente manera:

Artículo 5: Contrato de Trabajo Rural

Habrá contrato de trabajo rural, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que una persona física se obligue frente a otra física o jurídica a realizar actos, ejecutar obras o prestar servicios en el ámbito rural o, excepcionalmente en áreas urbanas, mediante el pago de una remuneración en favor de otra y bajo su dependencia, para la realización de tareas propias de la actividad rural en cualquiera de sus especializaciones tales como la agrícola, pecuaria, forestal, avícola, apícola, hortícola u otras semejantes.

Artículo 6: Se aprobó por unanimidad.

Artículo 7: Se aprobó por unanimidad.

Artículo 8: Se aprobó con modificaciones quedando redactado el artículo hasta donde dice ..ámbito de aplicación de la presente ley. Suprimiéndose el resto.

Artículo 9: Se modifica de la siguiente manera suprimiendo la palabra confort y agregando la frase ..en condiciones dignas .. en la parte final.

Artículo 10 Se aprobó por unanimidad.

Artículo 11: Se modifica suprimiéndose la última parte del artículo quedando redactado de la siguiente manera: el empleador deberá instrumentar las acciones necesarias a fin de que la vivienda del trabajador, se mantenga condiciones dignas y de habitabilidad.

Artículo 12: Se aprobó por unanimidad.

Artículo 13: Se aprobó por unanimidad.

Artículo 14: Se suprime la frase .. de cada país, quedando solamente legislación laboral.

Artículo 15: Se aprobó por unanimidad.

Artículo 16: Se aprobó con modificaciones, se modifica la frase ..salario mínimo vital móvil , dejándola solamente en salario mínimo.

Artículo 17: Se aprobó por unanimidad.

Artículo 18: Se aprobó por unanimidad.

Artículo 19: Se aprobó por unanimidad.

El Artículo 20 se modificó quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 20: Jornada de Trabajo

Determinación. Límites. La duración de las jornadas de trabajo aplicables al personal comprendido en el presente régimen no podrá exceder de los límites establecidos en la legislación vigente de cada país.

De igual manera. Los límites de las jornadas diurna, nocturna, y mixta, así como los días de descanso y las horas extraordinarias, serán determinados y cubiertos conforme a dicha legislación.

Artículo 21, 22 y 23: Se suprimen estos artículos pues se unifican todos en el 20.

Artículo 24: Se aprobó por unanimidad.

Artículo 25 : Se aprobó por unanimidad.

Artículo 26: Se aprobó por unanimidad.

Artículo 27 : Se aprobó por unanimidad.

Artículo 28: Se aprobó por unanimidad.

El Artículo 29 se modificó de la siguiente forma:

Artículo 29: Licencia Parental

...al nacimiento; en caso excepcionales, se podrá otorgar una licencia adicional de acuerdo al certificado médico otorgado a favor de la pareja.

Artículo 30: Se aprobó por unanimidad.

El Artículo 31 se modificó de la siguiente forma:

Artículo 31: Prohibición del trabajo infantil.

Se prohíbe el trabajo infantil en personas menores de 18 año; salvo en aquellos casos que siendo mayores de 15 años cuenten con la debida autorización previa parental o de quien ejerza su tutoría o representación legal conforme la legislación interna de cada país.

Artículo 32: Se modifíco y quedo redactado de la siguiente forma:

Artículo 32: Prohibición de trabajos en sus peores formas, peligrosos, penosos e insalubres.

Queda prohibido en sus peores formas de las personas menores de 18 años como lo establecen los convenios internacionales.

Artículo 33: Se aprobó por unanimidad.

FIRMAS

LEGISLADOR

Dip. Mery Elina Zabala

PAIS

BOLIVIA

Dip. Vinicius Farah

BRASIL

Dip. Nelson Pellegrino

BRASIL

Dip. Ana Lucía Delgado O.

COSTA RICA

Dip. Marisela Santibanez

CHILE

Sen. Charles Cooper

CURACAO

Asamb. Fausto Terán

ECUADOR

Asamb. Mercedes Serrano

ECUADOR

Sen. Rogelio Israel Zamora Guzman

MEXICO

Dip. Eusebio Alvarenga

PARAGUAY

Sen. Tamara Leonard

SAN MARTIN

Sen. Egbert Doran

SAN MARTIN

Dip. Jorge Meroni

URUGUAY

Dip. Amin Niffouri

URUGUAY

Presidente de La Comisión

~~Dip. Walter Verri~~

URUGUAY

Dip. Oscar Figuera

VENEZUELA

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

Secretaría de Comisiones: alcira@parlatino.org;

Nombre y apellido	País	Partido	Correo electrónico	Firma: 5/09/2019	Firma: 6/09/2019
Fernando Silva-Fzechtl	Paraguay	Liberal	fsilvafzechtl@gmail.com		
NELSON RELLIGIANO	BRASIL	PT	psregina@brasil.com.br		
Eduard Borran	San Martin	NA	TIRENDYBORRAN@HOTMAIL.COM		
Tamara Leonard	San Martin	UD	Heonardl@tuegmail.com		
Charles Cooper	CURASSAO	MEK	charlescooper83@gmail.com		
Analuca Delgado	COSTA RICA	PLN	analucadelgado@hotmail.com		
WALTER VANI	URUGUAY	P. Colorado	wvanni@hornet.com		
JORGE NEBONI	URUGUAY	FADPU	Inozzi@postburb.org.uy		
Eusebio Alvarado	PARAGUAY	P.L.R.A			
R. Granel Zamora	MEXICO	Verde F.	Rrreue Zamora@protonmail.com		
MARCELA AMBROSINI NOVA	CHILE	INDEPENDIENTE	MARCELA@chile.com		

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

Secretaría de Comisiones: alcira@parlatino.org;

Nombre y apellido	País	Partido	Correo electrónico	Firma: 5/09/2019	Firma: 6/09/2019
MERY ELINA ZABALA	BOLIVIA	DEMOCRATAS	merelina3035@gmail.com		
Macedo Sarano	Ecuador	Punto Ciudad Cristiano	mercedes.serrano@asmadec.madecol.gob.ec		
Aurelio Terán	Ecuador	Alianza País	Guastepany@fadmaw.com		
OSCAR FIGUEROA	VENEZUELA	PARTIDO COMUNISTA DE VENEZUELA	oscarfiguera_pe@yahoo.com		
JIMENA SERRANO	ESPANA	CNS 3	jimena.serrano@gmail.com		
Nelson Neco					
AMIN MIFAN	YABOUK	PARTIDO ALIANZA	aminmifan@yahoo.com		
Monsieur Jean-Louis Boudier	France		jeanlouis.boudier@orange.fr		
Israel Campos G.	México				